

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21004 PONTEVEDRA

Don JOSÉ LUIS GUTIÉRREZ MARTÍN, Letrado de la Administración de Justicia del Xdo. do Mercantil n.º 1 de Pontevedra, por el presente, hago saber:

1.º Que en los Autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000067/2016 y NIG n.º 36038 47 1 2016 0000105, se ha dictado en fecha 25 de abril de 2016 Auto de Declaración de Concurso voluntario del deudor OTZI MODA, S.L., con B-36.455.657, cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle do Cochón 5, Arcade (Soutomaior).

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor, con la autorización o conformidad de la Administración Concursal. Se ha designado, como Administración Concursal al Abogado don Tomás Santodomingo Harguindey, con domicilio postal en plaza de Compostela, 23, 1.º izda., CP 36201 - Vigo, y dirección electrónica señalada otziconcurso@gmail.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal publicidadconcursal.es

Pontevedra, 2 de mayo de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160025777-1